



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1988

Expte. N° 18.135/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 585-87 del 2 de Noviembre de 1987, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes al señor Zenón Dante Paz, agente categoría 19 del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 21 / de Setiembre de 1987 y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares;

Que el mencionado agente solicita el reintegro a sus funciones desde el 4 del corriente mes, o sea antes de finalizar la referida licencia;

Que la dependencia de donde pertenece el recurrente da conformidad al referido pedido;

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener al señor Zenón Dante PAZ, por reintegrado al cargo categoría 19 del agrupamiento administrativo que desempeña en la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 4 de Febrero en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 033 - 88